EL ACUSATIVO

El acusativo es el caso que se utiliza para designar el **objetivo primero o el resultado** de la acción verbal. De este sentido general se deducen los usos particulares del acusativo, que vamos a resumir en los siguientes valores:

Complemento directo	Acusativo de dirección	Acusativo exclamativo	Acusativo de extensión
Acusativo adverbial	Acusativo de relación	Doble acusativo	

■ COMPLEMENTO DIRECTO.

El acusativo es el caso que se utiliza para expresar el complemento directo de los verbos transitivos (o usados en forma transitiva).

Brutus epistulam ad amicum misit.
Milites pontem fecerunt.

. ACUSATIVO DE DIRECCIÓN.

El acusativo de dirección indica el lugar de destino de la acción verbal, respondiendo a

la cuestión quo. Este complemento de 'lugar a donde' se construye en acusativo con y sin preposición:

* Sin preposición: con nombres propios de ciudades e islas, y los sustantivos **domus, humus** y **rus**:

Eo Romam.

* Con las preposiciones **in, ad** en los demás casos:

Legatus in Hispaniam missus est.

Milites ad oppidum appropinquant.

La preposición **in** indica movimiento hacia el interior de un lugar, en tanto que **ad** indica movimiento hacia los alrededores; de ahí que, en contextos de hostilidad, la preposición **in** tiene en español el significado de 'contra':

Pedites tela in hostium equitatum iaciunt.

La preposición **ad** con acusativo puede aparece con verbos que no expresan movimiento, respondiendo a la pregunta ubi ('lugar en donde'):

Ad exercitum manere.

. ACUSATIVO EXCLAMATIVO.

En las exclamaciones, y en concurrencia con el nominativo, el latín emplea el acusativo:

Me miserum!

Este acusativo exclamativo puede ir acompañado de interjecciones y, en alguna ocasión, de la partícula enclítica **-ne**:

O istius nequitiam singularem!

Huncine hominem!

■ ACUSATIVO DE EXTENSIÓN.

El caso acusativo puede usarse para expresar la extensión en el espacio y en el tiempo. El **acusativo de extensión en el espacio**, siempre con términos que indican medida (*passus*, *pes*...), puede indicar distancia recorrida, distancia entre dos puntos o dimensiones de los objetos:

Reliquae legiones magnum spatium aberant.

Turris viginti pedes alta.

El acusativo de extensión en el tiempo (acusativo de duración) expresa la duración de la acción verbal:

Annum iam tertium et vicesimum regnat.
Multos annos vixit.

■ ACUSATIVO ADVERBIAL.

El significado adverbial del acusativo se da sobre todo en:

* Adjetivos en género neutro que expresan cantidad: *multum, aliquantum, primum, ultimum*, etc.

* Algunas formas pronominales: *quid?* ('¿por qué?').

* Algunos usos estereotipados con sustantivos: *magnam (maiorem, maximam) partem* «en gran (la mayor, muy gran) parte», *partim* «en parte», *vicem* «en lugar de», *id genus, omne genus* «de este género, de todo género», *id (quid) aetatis* «de esta (de qué) edad».

. ACUSATIVO DE RELACIÓN.

El acusativo de relación indica la parte de una persona o cosa afectada por la acción verbal (a partir de la época de Augusto se puede encontrar también con adjetivos). Se trata normalmente de complementos, muy frecuentemente indicando partes del cuerpo, de verbos en voz pasiva:

Manus post terga revinctus.

Lacrimis perfusa genas.
Flava comas.

■ DOBLE ACUSATIVO.

Se trata de dos complementos en acusativo que acompañan simultáneamente a un mismo verbo sin ninguna relación de coordinación entre ellos, es decir, cada uno con un valor sintáctico diferente. Las construcciones más frecuentes de doble acusativo son las siguientes:

* Complemento directo + predicativo: aparece con verbos que significan 'llamar, designar, nombrar, considerar, estimar, juzgar', etc.:

Populus Romanus Ciceronem consulem creavit.

Homines caecos reddit cupiditas.

* Complemento directo de persona + complemento directo de cosa: se construye con verbos que significar 'enseñar, ocultar, pedir, preguntar'. En español, el complemento directo de persona lo analizamos como complemento indirecto:

Magister pueros grammaticam docet.

Senatorem sententiam rogaverunt.

* Complemento directo + complemento de lugar: se trata de construcciones con verbos compuestos (sobre todo con *trans-* y *circum-*), en las que el complemento directo depende del significado del verbo simple, y el complemento de lugar del significado añadido por el preverbio:

Dux exercitum flumen traduxit.